



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Coordinación de Gabinete
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro
CMRMQ/027/2021
Querétaro, Qro., 21 de abril de 2021

Dictamen Final Análisis de Impacto Regulatorio

ARQ. ENRIQUE MARTÍNEZ URIBE
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
P R E S E N T E

Me refiero al anteproyecto de regulación denominado "**REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**", así como a su respectivo Formulario del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano (en los sucesivos la Dependencia) y recibidos por la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro mediante el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR)¹ y el oficio DDU/COU/IU/1353/2021, el pasado 15 de abril de 2021.

Toda vez que la propuesta se sometió a la herramienta de la Calculadora de Impacto Regulatorio mediante el SAIR y que como resultado de esta se ha resuelto que derivado de las características que el proyecto pretende atender, el tipo de población que resultará impactada por su emisión, así como las cargas administrativas que podrían resultar de su aplicación, la propuesta regulatoria en trato podría generar un **IMPACTO REGULATORIO MODERADO** hacia los particulares. Dado lo anterior, la Dependencia procedió a la elaboración del Formulario de Impacto Regulatorio.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 45 y 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro vigente, se analizó el contenido del anteproyecto y su formulario, por medio de los cuales se identificó que el proyecto regulatorio tiene el siguiente objetivo:

- Reducción de requisitos para el trámite de Licencia de Anuncio
- Ampliación de parámetros de diseño (dimensiones) y colocación de anuncio
- Aclaración escrita y representación gráfica para mejor comprensión de los usuarios o ciudadanos
- Regulación de anuncios en el Municipio de Querétaro
- Conservación del espacio público, en materia de publicidad en vía pública
- Reducción de tiempos de respuesta a trámites de anuncios
- Prevención y control de situaciones de riesgo de conformidad con la instalación y/o colocación de anuncios

Esta Comisión estima que la problemática y su objetivo han sido adecuadamente identificados. Lo anterior fue valorado por dicha Dependencia como la mejor alternativa, prescindiendo de dejar la situación actual sin regular, la implementación de esquemas de autoregulación, esquemas voluntarios o la implementación de esquemas de incentivos (financieros, fiscales y económicos), derivado de que estas alternativas no mitigan o resuelven la problemática identificada. En este tenor, se concuerda con lo expresado por la Dependencia en su AIR correspondiente.

¹ El SAIR es el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Querétaro, a través del cual se realiza la Calculadora de Impacto Regulatorio y el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio. Este dictamen forma parte del proceso de implementación del sistema mencionado que es coordinado por la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, de acuerdo a los plazos establecidos en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.





Así mismo, la Dependencia sostiene que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos *"... porque los costos correspondientes al pago de derechos por la instalación de anuncios son establecidos en la Ley de Ingresos vigente, por lo consiguiente las modificaciones al Reglamento de Imagen Urbana, son en el ámbito de reducción de requisitos y ampliación de parámetros para la colocación, instalación y obtención de licencia de anuncio"*.

Al respecto, se observa que la identificación de los impactos ha sido adecuadamente analizada por esa dependencia y resultará en una regulación que atenderá de manera adecuada la problemática que le da origen.

Aunado a lo anterior, de conformidad con los artículos 69 y 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se hizo público el anteproyecto mediante consulta pública debidamente evidenciada por la Dependencia, obteniendo los comentarios por parte de los particulares interesados en dicha propuesta regulatoria.

Por todo lo anterior, se resuelve emitir el presente Dictamen Final, por lo cual la Dependencia **puede proceder**² con las formalidades necesarias para su aprobación por el H. Ayuntamiento y su publicación en la Gaceta Municipal, en términos de lo que señala el artículo 47 del Reglamento.

Lo anterior en el entendido que todos los datos y consideraciones vertidas en el Formulario de Impacto Regulatorio son verídicos, razonables y de la estricta responsabilidad de la dependencia que los presenta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Roberto Ríos Oviedo
**Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Municipio de Querétaro**

C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Zapata De Alba.- Director de Asuntos Legislativos / Secretaría del Ayuntamiento
Archivo

² Este dictamen final sobre la regulación que se menciona, es complementario a la no inconveniencia de esta Comisión turnada mediante el oficio CMRMQ/074/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 a la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría del Ayuntamiento.